



FIRMADO POR

El Secretario actal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución N° 4006 de 23/06/2026
02/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2699051H

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6. PROPUESTA SUBVENCIÓN COMISIÓN DE FIESTAS "ROGER DE FLOR" (2699051H)

Examinada la propuesta de propuesta de concesión de subvención a la entidad sin ánimo Comisión de Fiestas "Roger de Flor" y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la realización de actividades relacionadas con las fiestas patronales y populares del pueblo durante las fiestas patronales de 2026, por un importe de dos mil doscientos noventa y un euros (2.291,00 euros).

Visto que la subvención está recogida en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 (anexo III) aprobado por el Pleno Municipal en fecha 23 de diciembre de 2025, con cargo a la partida presupuestaria 338-489.00.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Comisión de Fiestas "Roger de Flor", una subvención nominativa a través de convenio por importe de 2.291,00€ , para la realización de actividades relacionadas con las fiestas patronales y populares del pueblo durante las fiestas patronales de 2026.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.291,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

